



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2026

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026

ID. N° 480.653

“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD”

Fecha 24 de abril de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, elevamos al Señor Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD, facultado en dictar actos administrativos conforme a la Ley Orgánica de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso Licitación por Menor Cuantía Nacional N.° 02/2026 **“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD”** ID N° 480.653.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución N.° 149/2026 de fecha 23 de marzo del 2026.

- Sr. Vicente González, Jefe del Departamento de Servicios Generales.
- Abg. Arturo Alejandro Benítez, Director de Transparencia y Anticorrupción.
- Abg. Cesar Fabian Rolón Agüero, Director de Asesoría Administrativa.

1. Antecedentes:

- Nro. de PAC: 480.653
- Plurianual: No Aplica.
- Forma de adjudicación: por el total.
- Publicación en el SICP: 07 de marzo de 2026.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 17 de abril de 2026, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

	EMPRESAS OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS RUC N° 80025781-2 jyegros@aesaseguros.com.py	Gs. 92.377.080
2	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S. A. RUC N° 80022314-4 licitaciones@laindependencia.com.py	Gs. 95.626.002
3	LA RURAL S.A. DE SEGUROS RUC N° 80022376-4 caucionesylicitaciones@larural.com.py	Gs. 82.763.400

Abogado
Mat. N° 11.988
Sec. de Asesoría Administrativa
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Vicente González
Jefe Dpto. Serv. Grales.
SENAD

Arturo Benítez M.
Abogado
Mat. N° 9.386
Presidencia de la República
Dirección General de Contrataciones Internas
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS



2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

No hubo observaciones de terceros

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal requeridos en el PBC:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, de conformidad a lo establecido en las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS		
	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	LA RURAL S.A. DE SEGUROS
	CUMPLE / NO CUMPLE/PRESENTA /NO PRESENTA	CUMPLE / NO CUMPLE/PRESENTA /NO PRESENTA	CUMPLE / NO CUMPLE/PRESENTA /NO PRESENTA
Formulario de Oferta y Lista de Precios	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta / Cumple	Registro de Proveedor N° 1880469	Presenta / Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta / Cumple	Registro de Proveedor N° 1880469	Presenta / Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Registro de Proveedor N° 1880723	Registro de Proveedor N° 1880469	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
PERSONAS FÍSICAS			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PERSONAS JURIDICAS			

[Signature]
Abogado
Mat. N° 11.988
SECRETARÍA NACIONAL

[Signature]
Vicente González
Jefe Dpto. Serv. Gales.
SENAD

[Signature]
PRESIDENCIA DE LA R...
DIRECCIÓN DE...
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS



Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal	Registro de Proveedor N° 1880723	Registro de Proveedor N° 1880469	Presenta / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Registro de Proveedor N° 1880723	Registro de Proveedor N° 1880469	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Registro de Proveedor N° 1880723	Registro de Proveedor N° 1880469	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Registro de Proveedor N° 1880723	Registro de Proveedor N° 1880469	Presenta / Cumple

4. Aplicación del Margen de Preferencia Nacional - Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPEN

Las siguientes empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional:

Las empresas presentan el certificado de producto y empleo nacional y que verificado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (http://www.vuc.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.DYN_CO.CON_IMP_CERTIF_PUBLIC.SHOW?p_arg_names=p_nrosolicitud&p_arg_values=1019639), se comprobó que ambas empresas cuentan con el mencionado certificado para el presente proceso con ID 480.653.

5. Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Verificado los precios ofertados por las Empresas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA** y **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, no se observan errores aritméticos.

6. Análisis de los precios ofertados

Precio Unitario Referencial

Margen del 25% por debajo del precio referencial

Margen del 15% por encima del precio referencial

La empresa **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, presenta precio de un ítem que se encuentra fuera de los márgenes establecidos en comparación con el precio referencial: Ítem 4.

Que, mediante correo electrónico de fecha 17/04/2026, se ha solicitado a la empresa **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, el desglose de precio del ítem que se encuentra fuera de los márgenes establecidos con relación al precio referencial. Que, mediante nota de fecha 20/04/2026, la empresa **LA RURAL S.A. DE SEGUROS** remite la nota que contiene el desglose de precios solicitado. Este comité ha realizado el análisis de la composición de estos, concluyendo que los mismos son razonables y de cumplimiento posible.

La empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** presenta precio de un ítem que se encuentra fuera de los márgenes establecidos en comparación con el precio referencial establecido: Ítem 4.

Que, mediante correo electrónico de fecha 17/04/2026, se ha solicitado a la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, el desglose de precio del ítem que se encuentra fuera de los márgenes establecidos con relación al precio referencial. Que, mediante correo electrónico de fecha 20/04/2026, la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** remite la nota que contiene el desglose de precios solicitado. Este comité ha realizado el análisis de la composición de estos, concluyendo que los mismos son razonables y de cumplimiento posible.

Abogado
Mat. N° 11.988

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria - Teléfono (+595) 21 554 585/6



Viceministro
Jefe Dpto. Serv. Ejec. ENAD





7. Orden de las Ofertas

Analizado los márgenes establecidos y que los precios no presentan errores aritméticos, se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor.

Ítem	Empresas	Monto total de la oferta
1-	LA RURAL S.A. DE SEGUROS	Gs. 82.763.400
2-	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	Gs. 92.377.080
3-	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	Gs. 95.626.002

8. Verificación de la oferta de la empresa: LA RURAL S.A. DE SEGUROS, respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

8.1. Calificación legal. Prohibiciones. Art. 21 de la Ley N.º 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	EMPRESAS
	LA RURAL S.A. DE SEGUROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Sin Registros

SEAR S.º
Asesoría la Adm. AN
Mat. N.º 11.988
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
VICENTE GONZALEZ
Jefe Dpto. Serv. Gales.
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ABOGADO
MAT. 19.366
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS



9. Requisitos para calificación posterior

9.1. Capacidad financiera

Descripción de los requisitos	Documentos	LA RURAL S.A. DE SEGUROS
		Presenta/No Presenta / Cumple/No Cumple
Margen de solvencia: Igual o superior a 1.0 al 30 de junio del 2025	Declaración Jurada de cumplimiento del requisito	Presenta/Cumple
Calificación de la aseguradora: BBB+/- reportado al 30 de junio de 2025 como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.	Certificado de calificación emitido por la Calificadora de Riesgo	Presenta/Cumple
Patrimonio propio no comprometido: igual o superior a 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30 de junio de 2025.	Declaración Jurada de cumplimiento del requisito	Presenta/Cumple
Fondo de garantía: igual o superior a Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones) al 30 de junio de 2025.	Declaración Jurada de cumplimiento del requisito	Presenta/Cumple

La Empresa **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, cumple con los índices financieros requeridos en el pliego de bases y condiciones.

9.2 Capacidad técnica

Descripción de los requisitos	Documentos	LA RURAL S.A. DE SEGUROS
Estar inscriptos y al día en la Superintendencia de Seguros.	Copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por la Superintendencia de Seguros, y una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	Presenta/Cumple
Los potenciales oferentes deberán contar con listado de talleres autorizados mediante convenios o contratos, verificable que se encuentren disponibles para los eventuales servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos siniestrados, ubicados en Asunción y Ciudades del Departamento Central.	Declaración Jurada donde conste como mínimo las siguientes informaciones: los datos de los talleres autorizados por la Aseguradora, como ser nombre del taller, dirección del taller, RUC, propietario o responsable, número de teléfono	Presenta/Cumple





	móvil y/o línea fija, dirección de correo electrónico.	
--	--	--

9.4. Experiencia requerida

EMPRESAS	REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA/CUMPLE/NO CUMPLE
LA RURAL S.A. DE SEGUROS	El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025). El promedio de la sumatoria de los últimos tres años de las coberturas deberá ser por un valor igual o superior al 30 % del monto total ofertado. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA / CUMPLE

11. Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria con que se cuenta para el presente proceso es de Gs. 95.000.000 conforme al CDP N° 329/2026 de fecha 24/03/2026.

Que, la oferta total presentada por la Empresa LA RURAL S.A. DE SEGUROS es de Gs. 82.763.400.

12. Conclusión

La Empresa LA RURAL S.A. DE SEGUROS cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en las condiciones del presente llamado, por tanto, es considerada como la más solvente para cumplir con la provisión de seguros de vehículos objetos del presente proceso de licitación.

13. Recomendación

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad al Artículo N° 55 de la Ley 7021/2022 y el Artículo N° 31 del Decreto N.º 2.264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del



 Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21/554-585/6
 Mat. N° 11.988



 Lic. Gonz lez
 Jefe Dpto. Serv. Grales.
 SENAD




 Arroyo Benitez M.
 ABOGADO
 Mat. N° 19.366




SECRETARÍA NACIONAL
ANTIDROGAS
PARAGUAY

PARAGUÁI
POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ
SÁMBYHYHA

proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD” con ID N° 480.653 a favor de la empresa LA RURAL S.A. DE SEGUROS con RUC 80022376-4 por un monto total de Gs. 82.763.400 (guaraníes ochenta y dos millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos) IVA incluido.


Abg. CÉSAR FABIAN ROLÓN AGÜERO.
Director de Asesoría Administrativa


Sr. VICENTE GONZÁLEZ
Jefe de Departamento de Servicios Generales


Abg. ARTURO ALEJANDRO BENÍTEZ
Director de Transparencia y Anticorrupción

LA RURAL S.A. DE SEGUROS

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción	Precio Referencial	25% por debajo del P.R.	15% por encima del P.R.	Precio Ofertado	Diferencia en Montos	Diferencia (+/-) en %
1.	8431503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	446.944	335.208	513.986	390.000	-56.944	-13%
2.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	803.250	602.438	923.738	699.000	-104.250	-13%
3.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	859.764	644.823	988.729	774.900	-84.864	-10%
4.	8431503-001	CAMIONETA HYUNDAI NEW SANTA FE	345.278	258.959	397.070	678.000	332.722	96%
5.	8431503-001	CAMIONETA FORD RANGER	618.222	463.667	710.955	480.000	-138.222	-22%
6.	8431503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	644.472	483.354	741.143	543.000	-101.472	-16%
7.	8431503-001	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN TRACK	281.583	211.187	323.820	279.000	-2.583	-1%
8.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	887.639	665.729	1.020.785	765.000	-122.639	-14%
9.	8431503-001	CAMIONETA DODGE RAM	968.889	726.667	1.114.222	960.000	-8.889	-1%
10.	8431503-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	669.444	502.083	769.861	540.000	-129.444	-19%
11.	8431503-001	CAMIONETA BMW X6	2.644.445	1.983.334	3.041.112	2.000.000	-644.445	-24%
12.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	777.556	583.167	894.189	600.000	-177.556	-23%
13.	8431503-001	CAMIONETA GREAT WALL	145.306	108.980	167.102	135.000	-10.306	-7%
14.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	931.889	698.917	1.071.672	900.000	-31.889	-3%
15.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	928.333	696.250	1.067.583	900.000	-28.333	-3%
16.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	928.333	696.250	1.067.583	900.000	-28.333	-3%
17.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	928.333	696.250	1.067.583	900.000	-28.333	-3%
18.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	824.500	618.375	948.175	750.000	-74.500	-9%
19.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	762.000	571.500	876.300	600.000	-162.000	-21%

Carla S. ...
 Aprobación
 Mat. N° 11.988
 SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Vicente González
 Jefe Dpto. Serv. Grales.
 SENAD

Antonio Benítez M.
 ABOGADO
 MAT: 19.366
 SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS



ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción	Precio Referencial	25% por debajo del P.R.	15% por encima del P.R.	Precio Ofertado	Diferencia en Montos	Diferencia (+/-) en %
1.	8431503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	446.944	335.208	513.986	446.944	0	0%
2.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	803.250	602.438	923.738	803.250	0	0%
3.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	859.764	644.823	988.729	859.764	0	0%
4.	8431503-001	CAMIONETA HYUNDAI NEW SANTA FE	345.278	258.959	397.070	345.278	0	0%
5.	8431503-001	CAMIONETA FORD RANGER	618.222	463.667	710.955	618.222	0	0%
6.	8431503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	644.472	483.354	741.143	644.472	0	0%
7.	8431503-001	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN TRACK	281.583	211.187	323.820	281.583	0	0%
8.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	887.639	665.729	1.020.785	887.639	0	0%
9.	8431503-001	CAMIONETA DODGE RAM	968.889	726.667	1.114.222	968.889	0	0%
10.	8431503-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	669.444	502.083	769.861	669.444	0	0%
11.	8431503-001	CAMIONETA BMW X6	2.644.445	1.983.334	3.041.112	2.644.445	0	0%
12.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	777.556	583.167	894.189	777.556	0	0%
13.	8431503-001	CAMIONETA GREAT WALL	145.306	108.980	167.102	145.306	0	0%
14.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	931.889	698.917	1.071.672	931.889	0	0%
15.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	928.333	696.250	1.067.583	928.333	0	0%
16.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	928.333	696.250	1.067.583	928.333	0	0%
17.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	928.333	696.250	1.067.583	928.333	0	0%
18.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	824.500	618.375	948.175	824.500	0	0%
19.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	762.000	571.500	876.300	762.000	0	0%

Óscar S. *[Signature]*
ABOGADO
Mat. N° 11.988



[Signature]
Vicente González
Jefe Dpto. Serv. Grales.
SENAD



[Signature]
Arturo Benítez M.
ABOGADO
MAT: 19.366



LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción	Precio Referencial	25% por debajo del P.R.	15% por encima del P.R.	Precio Ofertado	Diferencia en Montos	Diferencia (+/-) en %
1.	8431503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	446.944	335.208	513.986	433.334	-13.610	-3%
2.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	803.250	602.438	923.738	776.667	-26.583	-3%
3.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	859.764	644.823	988.729	861.000	1.236	0%
4.	8431503-001	CAMIONETA HYUNDAI NEW SANTA FE	345.278	258.959	397.070	753.333	408.055	118%
5.	8431503-001	CAMIONETA FORD RANGER	618.222	463.667	710.955	533.333	-84.889	-14%
6.	8431503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	644.472	483.354	741.143	603.333	-41.139	-6%
7.	8431503-001	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN TRACK	281.583	211.187	323.820	310.000	28.417	10%
8.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	887.639	665.729	1.020.785	850.000	-37.639	-4%
9.	8431503-001	CAMIONETA DODGE RAM	968.889	726.667	1.114.222	1.066.667	97.778	10%
10.	8431503-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	669.444	502.083	769.861	600.000	-69.444	-10%
11.	8431503-001	CAMIONETA BMW X6	2.644.445	1.983.334	3.041.112	2.666.667	22.222	1%
12.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	777.556	583.167	894.189	666.667	-110.889	-14%
13.	8431503-001	CAMIONETA GREAT WALL	145.306	108.980	167.102	150.000	4.694	3%
14.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	931.889	698.917	1.071.672	1.000.000	68.111	7%
15.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	928.333	696.250	1.067.583	1.000.000	71.667	8%
16.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	928.333	696.250	1.067.583	1.000.000	71.667	8%
17.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	928.333	696.250	1.067.583	1.000.000	71.667	8%
18.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	824.500	618.375	948.175	833.333	8.833	1%
19.	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	762.000	571.500	876.300	833.333	71.333	9%

Gen S
ABOGADO
 Mat. 19.366
 Presidencia de la República
 Banco del Paraguay
 Director de Asesoría Administrativa
 SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Presidencia de la República
 SERVICIOS GENERALES
 VICENTE GONZÁLEZ
 Jefe Dpto. Serv. Grales.
 SENAD

Presidencia de la República
 SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS INTERNO Y ADMINISTRATIVOS
 SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
ABOGADO
 Arturo Benítez M.
 ABOGADO
 MAT: 19.366